

2024 30 años de la consagración constitucional de la autonomía 75° aniversario de la gratuidad universitaria en Argentina

RESOLUCIÓN Nº 153 24 CONCORDIA, - 2 JUL 2024

VISTO: la Resolución "C.D." Nº 121/24 y demás documentación incorporada al EXP FCAD-UER: 0000178/2024, y

CONSIDERANDO:

Que por la resolución citada se aprobó el llamado a concurso para la provisión de un cargo ordinario de Profesor Titular, dedicación simple, para desempeñar funciones de docencia en el área de conocimiento Administración y Tecnologías de la Información.

Que en consecuencia es necesario fijar el período de inscripción conforme a lo normado en el Artículo 7º, del Régimen de Llamado a Concurso para la Provisión de Cargos de Profesores y Profesoras con carácter ordinario en las categorías de Titulares, Asociados y Adjuntos.

Que según lo determinado en los artículos 25, incisos 10 y 21, del Estatuto (aprobado por la Resolución "A.U". Nº 41) y 7°, del Anexo I, de la Ordenanza N° 500, es atribución del suscripto decidir sobre el particular.

Por ello.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declarar abierta la inscripción del llamado a concurso, dispuesto por la Resolución "C.D." N° 121/24, para la provisión de un cargo ordinario de Profesor Titular, dedicación simple, para desempeñar funciones de docencia en el área de conocimiento Administración y Tecnologías de la Información y con los contenidos mínimos de la unidad curricular Marketing Digital, de la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Administración, por el plazo de quince (15) días hábiles a partir del 1 de agosto.

ARTÍCULO 2º.- Establecer que los aspirantes deberán dar cumplimiento a lo normado en el Artículo 8°, del Régimen de Llamado a Concurso para la Provisión de Cargos de Profesores y Profesoras con carácter ordinario en las categorías de Titulares, Asociados y Adjuntos, aprobado por la Ordenanza N° 500.

ARTÍCULO 3º.- Precisar que la inscripción se deberá realizar mediante el Sistema de Concursos de la Universidad y que para darla por cumplimentada y presentada los aspirantes tendrán que cerrarla en dicho aplicativo dentro del plazo establecido en el Artículo 1°.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese con copia a la Secretaría Académica y a la División Concursos, publíquese en el Digesto Electrónico y en el portal de concursos de la Universidad Nacional de Entre Ríos y cumplido, archívese.

Lic.Guetavo A Leonardi Secretario Agadémico Cr. RAÚL A. MANGIA

Universidad
Pública
Argentina